



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS		CODIGO: EGGD-F022
MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION PUBLICA		VERSION: 1.0
PROCESO: SUBPROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE		FECHA: 28/04/2023
FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO		Página: 1 de 1

EMISOS DE CALIFICACION		RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO			
80 o más puntos	Cumple	MINIMALES A EVALUAR	Calificación Escala	Ponderación	Puntaje Atendido
Menos de 80 puntos	No Cumple	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
		Desarrollo de sus acciones	0,0	0,80	0,0
		CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1,00		0,00
		CUMPLIMIENTO SUBPROCESO FPM DE MEJORAMIENTO			0,00

Cumple	2
Cumple parcial	1
No cumple	0

Lugar de proceso:	
Área o unidad evaluada:	
Fecha de realización:	Vigencia PAE: 2023

1. Vigencia fiscal (Meses)	2. Antecedente / Acción	3. Reta a evaluar	4. No. Observación	5. Manegimiento Proceso	6. Descripción de la Observación	7. Causa	8. Acción de mejor	9. Descripción actividades	10. Unidad de medida	11. Criterios de calidad de medida	12. Fecha de realización	13. Responsable (Nombre y Cargo)	M. U.		16. Resultado de Acción (Criterio de Acción A)	17. Observación		
													14. Cumplimiento	15. Recurrencia				
2023	Módulo de auditoría	ONC	9		No se evidenció en la plataforma SECCOP y la publicación de la ejecución y edición de ejecución en los registros 2023 del contrato de Manejamiento DESARROLLO de acuerdo para la información para la ejecución Minuta, administrativa, financiera y ambiental al respecto para la gestión integral de las acciones de auditoría y administrativas celebradas antes del Distrito de Cartagena y según de Compensación S.A. S.A.P. ACCIOMAR S.P. (SECCOP) del contrato, en última instancia correspondiente a la ejecución del contrato del año 2021, lo que genera el incumplimiento de ejecución establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1712 de 2017, así como el incumplimiento del uso de la plataforma SECCOP a la parte de 2023, conforme al artículo No. 2 de 2020 reglamentado por el contrato Compensación, adicionalmente por no evidenciar en el control de la gestión contractual, generando incumplimiento del registro y obligaciones contractuales.	Deficiencia en el registro de la información legal al control de gestión contractual.	Publicar en el registro de la información de los datos de gestión contractual.	Realizar parámetros administrativos, financieros y ambientales de las acciones de ejecución de la gestión.	Actividades	1	12/03/2023	Luz Alberto Villalago Cabeza de Oficina de Infraestructura del Planero		0,00				
2023	Módulo de auditoría	ONC	10		Los informes, memorandos de intervención para la ejecución Minuta, administrativa, financiera y ambiental al contrato de ACCIOMAR S.A. S.P. ejecutados por el área del proceso, correspondiente a la de la ejecución 2023, no se encuentran actualizados por el representante legal del contrato, adicionalmente, la cual, además el principio de responsabilidad contractual en el artículo 26 de la Ley 845 de 2003, así como adicionalmente, la actividad en el registro de ejecución, generando incumplimiento sobre el cumplimiento de las actividades contractuales y la ejecución de la ejecución.	Deficiencia en el registro de la información legal al control de gestión contractual.	Publicar en el registro de la información de los datos de gestión contractual.	Realizar parámetros administrativos, financieros y ambientales de las acciones de ejecución de la gestión.	Actividades	1	12/03/2023	Luz Alberto Villalago Cabeza de Oficina de Infraestructura del Planero		0,00				

Fecha de suscripción	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Responsable de cumplimiento:	Adalberto Perez Burgos
Cargo:	Secretario de Infraestructura €

Pronunciamiento de coherencia e integridad	Si	No	Parcial	X
	Comunicación oficial		Acciones Coherentes e Integras. 1.4.5.6.7.8.9.10 y 11	